



Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

A las 4:00 p.m. del día 26 de enero de 2010, en la sede del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, bajo la presidencia de la señora Consejera Sofía Macher Batanero y con la asistencia de los señores Consejeros Pilar Coll Torrente, Ramón Barúa Alzamora y Rafael Goto Silva. Los señores Consejeros Luzmila Chiricente Mahuanca y Juan Fernández Dávila justificaron su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 03 y N° 04 de la sesión del 13 de enero de 2010, y el Acta N° 02 de la sesión del 20 de enero de 2010.

II. DESPACHO

- Memorando Múltiple N° 02-2010-PCM/SG, de fecha 12 de enero de 2010, remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual solicitó ponerse a disposición de la Contraloría General de la República para la acción rápida de control solicitada a dicho organismo por el titular del sector, "respecto a los supuestos gastos incurridos o participación de funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros y de las entidades que correspondan a este sector, en actividades relacionadas con la encuesta atribuida a la empresa IDICE".
- Carta N° 00075, de fecha 14 de enero de 2010, remitida por el Representante del PNUD, mediante la cual informa que la firma Portal Vega y Asociados ha sido seleccionada para auditar el Proyecto del Consejo de Reparaciones por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009. En la comunicación especifican las responsabilidades de la entidad, los plazos y procedimientos de la auditoría y la forma de pago.
- Oficio N° 033-2010-MTPE/3/14.150, de fecha 18 de enero de 2010, remitido por el Coordinador Ejecutivo del Programa Especial de Reconversión Laboral – Revalora Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual solicita información del RUV que le permita, luego de cruzarla con su base de datos, "la identificación de las mujeres víctimas de violencia de género durante el período del terrorismo", que constituye uno de los criterios para la priorización de la atención que proveen.

III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

El Secretario Técnico informó que, como parte de la convocatoria a los gobiernos locales para el apoyo en la implementación del RUV, las siguientes municipalidades han respondido favorablemente, ofreciendo apoyar el registro de víctimas de la violencia en sus respectivas localidades:

- Municipalidad de Colpas (Ambo - Huánuco)
- Municipalidad de Huácar (Ambo - Huánuco)
- Municipalidad de Tomayquichua (Huánuco - Huánuco)
- Municipalidad de Chavín de Pariarca (Huamalíes - Huánuco)

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

- Municipalidad de Tantamayo (Huamalíes - Huánuco)
- Municipalidad de Margos (Huánuco - Huánuco)
- Municipalidad de Castillo Grande (Leoncio Prado - Huánuco)
- Gobernación de Mariano Dámaso Beraún (Leoncio Prado - Huánuco)

Pasó a la Orden del Día (01)

IV. INFORMES

A. De la Presidenta del Consejo

No hubo.

B. De los integrantes del Consejo

Integrantes del Consejo de Reparaciones

La Consejera Pilar Coll informó que conversó con el General EP (r) Juan Fernández Dávila Vélez, para solicitarle reconsiderar su renuncia al cargo de Consejero, teniendo en cuenta que ella aún no ha sido aceptada por el Presidente del Consejo de Ministros. El General Fernández Dávila manifestó su disposición a aceptar el pedido en caso hubiera una comunicación expresa del titular del sector. El Consejero Ramón Barúa se comprometió a informar de este asunto al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando su intervención.

Asimismo, la Consejera Pilar Coll informó que llamó al General PNP Danilo Guevara, para confirmar la posibilidad de contar con un miembro de la Policía Nacional como posible nuevo integrante del Consejo de Reparaciones. Señaló que el General Guevara aún se encuentra realizando las consultas del caso. Por su parte, el Consejero Ramón Barúa informó que no ha tenido comunicación alguna del Comandante General de la Marina sobre el mismo tema.

Reunión con la Comisión encargada del Museo de la Memoria

El Consejero Ramón Barúa informó que no ha recibido respuesta a la solicitud de sostener una reunión conjunta con esta Comisión, pero que esperará unos días antes de intentar una comunicación directa con el señor Mario Vargas Llosa, presidente de la misma.

C. Otros

Seguimiento administrativo al presupuesto 2010

El Secretario Técnico informó sobre las gestiones realizadas para confirmar la asignación e iniciar la ejecución del presupuesto institucional correspondiente al año 2010:

- Sobre la asignación presupuestal, refirió que durante enero se solicitó a la Oficina General de Administración la programación de dicho presupuesto (oficio 03-2010, del 5 de enero) y se le remitió el Plan Operativo Institucional 2010 (oficio 07-2010, del 7 de enero); mientras que a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto se le solicitó la certificación presupuestal (oficio 30-2010, del 18 de enero). Estas gestiones han permitido garantizar el presupuesto institucional, cuya ejecución se coordinó en una reunión convocada por la Oficina General de Administración el 11 de enero.

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

- Sobre el personal, informó que hay 11 profesionales contratados con fondos del Tesoro Público (5 en Lima y 6 en provincias) por el mes de enero (período autorizado por la PCM); indicó que las prórrogas para el resto del año se tramitarán en forma automática. También refirió que hay 3 profesionales en Lima contratados con fondos del DED, con contrato confirmado hasta febrero y, según lo informado por el responsable de esta agencia, con posibilidad de extenderlo cuatro meses más.

En enero también se ha solicitado la contratación temporal de personal mínimo (4 personas) mediante órdenes de servicio (oficios 02-2010, 06-2010), así como la contratación de las primeras diez plazas (oficio 44-2010, del 20 de enero). Este último requerimiento está en el despacho del Presidente del Consejo de Ministros, pendiente de autorización.

- Por último, informó que se han iniciado las gestiones para la transferencia de recursos al Proyecto administrado por el PNUD, quedando pendiente la formulación del Plan de Trabajo 2010, cuya remisión para la firma de las tres entidades (PCM, CR y PNUD) es condición para que la PCM autorice la transferencia de fondos. En este rubro, informó también que el día 25 de enero se inició la auditoría de los fondos administrados por PNUD, la cual está a cargo de la empresa Portal Vega & Asociados.

Los señores Consejeros solicitaron al Secretario Técnico prestar especial atención a estos procedimientos, en particular a la contratación de personal, de modo que se pueda reactivar lo más pronto posible la tarea de evaluación calificación de casos.

Situación de los casos colectivos cuya formalización ha solicitado la CMAN

El Secretario Técnico presentó el Informe "Estudio de 15 localidades priorizadas por la CMAN aún no registradas en el RUV", mediante el cual se da cuenta de la información existente en el Consejo de Reparaciones sobre cada uno de los centros poblados cuya formalización solicitó el Secretario Ejecutivo de la CMAN, mediante Oficio N° 1016-2009-PCM/CMAN.

El informe señala que las 15 localidades figuran en el Censo por la Paz, pero solo trece de ellas fueron incluidas en la relación de 440 comunidades priorizadas por la CMAN, remitida al CR en abril de 2007. Asimismo, reporta que, salvo una, las restantes no fueron inscritas en el RUV por no cumplir plenamente con los criterios de evaluación establecidos en el protocolo respectivo.

Dado que la información existente permite confirmar su existencia, el informe recomienda: a) reevaluar, con la información existente, el expediente de la localidad de Incaray (distrito y provincia de Huanta); b) realizar actividades de verificación en campo en las 13 localidades restantes, especificando la información que se requiere recopilar, luego de lo cual se puede proceder a reevaluar los casos y, de ser el caso, recomendar su inscripción en el Libro Segundo del RUV.

Adicionalmente, el informe recomienda: c) desarrollar un módulo informático adecuado para el manejo de la información sobre centros poblados y comunidades; y d) implementar una adecuada organización de la información física y electrónica de casos colectivos.

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre el informe presentado y adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (02)

Equipo de revisión de casos

El Secretario Técnico presentó una propuesta de términos de referencia para la selección de profesionales que conformarán el equipo de revisión de casos, la misma que sería empleada en los procesos de contratación respectivos. Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre la propuesta y adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (03)

Cumplimiento de recomendaciones del "Examen Especial al Consejo de Reparaciones. Período 2007-2008"

El Secretario Técnico informó haber recibido el Memorando N° 93-2010, de fecha 22 de enero, remitido por el Secretario General de la Presidencia General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se informa haber tomado conocimiento del Oficio N° 021-2010, remitido por encargo del Consejo, y en el cual se informaron los avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° 015-2009-2-0581 "Examen Especial al Consejo de Reparaciones" Período 2007 – 2008. Sobre este tema, el Secretario General solicita adoptar las acciones pertinentes (e informar posteriormente) de la implementación total de las recomendaciones, en particular las siguientes:

Recomendación N° 01: *Contratación de personal para la reconstitución del área de Evaluación y Calificación.*

Recomendación N° 02: *No se establece convenientemente las acciones que serán efectuadas para el cumplimiento de la misma, únicamente se indica que "en el presupuesto operativo 2010 hemos incluido un rubro que permitirá cumplir con la recomendación efectuada..."*

Adicionalmente, el Secretario Técnico advirtió la necesidad de contar con la aprobación del Consejo respecto a la cuarta recomendación formulada en el Informe N° 015-2009-2-0581, la cual plantea lo siguiente:

Recomendación 4. *Disponga que el Secretario Técnico en coordinación con el Área de Evaluación y Calificación, y la Unidad de Informática efectúen una exhaustiva revisión de casos de víctimas y beneficiarios individuales registrados en la Base de datos del Registro Único de Víctimas, antes de proponer su inscripción en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas, así como efectúe previo análisis la corrección de los errores identificados en las Actas de Consejo*

Sobre el particular, el Secretario Técnico informó que a la comisión de auditoría se le entregó el documento "Cargo N° 13" en el cual se brindaba la siguiente explicación:

Existiría una diferencia entre la información que figura en las actas de aprobación de inscripción de víctimas en el Libro Primero del RUV y la que aparece en los oficios remitidos a la CMAN hasta el 22 de diciembre de 2008. Al parecer, se habría informado a la CMAN un número menor de

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

personas inscritas en el RUV. Dicha diferencia ascendería a un total de 151 casos.

Al respecto, precisamos lo siguiente:

1. En el acta 29-08, existe un error material en la primera parte del Acuerdo N° 29-08-01, pues se menciona que se aprueba la inscripción de 235 personas provenientes de la CVR y de 15 personas provenientes del Registro de Ausencia por Desaparición Forzada. De acuerdo a la relación de casos que figura en el mismo Acuerdo debió consignarse que son 232 personas provenientes de la CVR y 10 personas provenientes del Registro de Ausencia por Desaparición Forzada, tal como se aprecia en la copia del acta respectiva que adjuntamos. La diferencia total en este caso, asciende a 8 personas.
2. En el acta 47-08, mediante Acuerdo N° 47-08-01 de fecha 23 de julio de 2008, se aprobó la inscripción de un total de 314 personas provenientes de la CVR. Posteriormente, en el acta 52-08, mediante Acuerdo N° 52-08-01 de fecha 6 de agosto de 2008, se aprobó la inscripción de 174 personas provenientes de la relación de casos de la Policía Nacional del Perú.

Luego, en el acta 59-08, mediante Acuerdo N° 59-08-02 de fecha 10 de setiembre de 2008, el Consejo modificó el Acuerdo N° 47-08-01, en el sentido de excluir de sus alcances a las personas que figuran en la relación de 174 víctimas de la Policía Nacional del Perú, cuya inscripción fue aprobada por Acuerdo 52-08-01. El número de personas en dicha situación es de 118.

Adjuntamos fotocopia del acta 59-08 donde aparece el Acuerdo N° 59-08-02.

3. De una primera revisión, se ha detectado que existen 16 personas cuya inscripción aparece aprobada en dos actas. En estos casos, los nombres bajo los cuales dichas personas fueron inscritas tienen ligeras diferencias, pero se ha comprobado que se trata de la misma persona. Se adjunta la relación de casos en esta situación.

En los ítems anteriores, se ha brindado información respecto de la situación de un total de 142 casos, quedando un remanente de 9 casos, que se trataría de casos adicionales de personas con inscripción aprobada en actas dos veces. No obstante, se procederá a realizar una revisión más minuciosa de la relación de personas inscritas enviada a la CMAN y la que figura en las actas.

Luego de escuchar el informe, los señores Consejeros intercambiaron opiniones y adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (04)

V. PEDIDOS

No hubo.

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

VI. ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N° 7-10-01

El Consejo acordó por unanimidad autorizar la suscripción de convenios de cooperación para implementar el registro de víctimas, con las siguientes instituciones:

- Municipalidad de Colpas (Ambo - Huánuco)
- Municipalidad de Huácar (Ambo - Huánuco)
- Municipalidad de Tomayquichua (Huánuco - Huánuco)
- Municipalidad de Chavín de Pariarca (Huamalíes - Huánuco)
- Municipalidad de Tantamayo (Huamalíes - Huánuco)
- Municipalidad de Margos (Huánuco - Huánuco)
- Municipalidad de Castillo Grande (Leoncio Prado - Huánuco)
- Gobernación de Mariano Dámaso Beraún (Leoncio Prado - Huánuco)

Acuerdo N° 7-10-02

El Consejo acordó por unanimidad aprobar el Informe "Estudio de 15 localidades priorizadas por la CMAN aún no registradas en el RUV", encargándole al Secretario Técnico:

- Implementar las recomendaciones a) y b) del referido informe, apenas se haya reconstituido el Área de Evaluación y Calificación.
- Informar al Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Secretario Ejecutivo de la CMAN sobre los resultados del proceso de reevaluación, cuando haya sido concluido.
- Elaborar un informe sobre el estado del archivo de casos de beneficiarios colectivos, el cual debe ser presentado en una sesión de Consejo 30 días después de reconstituida la Unidad de Archivo y Centro de Documentación.

Acuerdo N° 7-10-03

El Consejo acordó, por unanimidad aprobar los términos de referencia presentados por el Secretario Técnico para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de revisión de casos, cuyo texto figura en el anexo y forma parte integrante de la presente acta.

Acuerdo N° 7-10-04

El Consejo acordó por unanimidad:

- Aprobar la explicación dada por la Secretaria Técnica a la comisión de auditoría respecto a la diferencia en el número de casos.
- Encargar al Secretario Técnico la revisión de las diferencias detectadas en las actas, extendiendo dicha tarea al año 2009, e informar al Consejo de los resultados de esta tarea.
- Encargar al Secretario Técnico dar cumplimiento a lo solicitado por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros: a) gestionando con urgencia la contratación de profesionales para el Área de Evaluación y Calificación y el equipo de revisión de casos; y b) precisando las acciones a adoptar para cumplir con la difusión a través de diversos medios para efectivizar la entrega de certificados de acreditación a víctimas y beneficiarios inscritos en el RUV.

Acta N° 7-10 Consejo de Reparaciones

- Disponer que el Secretario Técnico informe a la Secretaría General sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe antes señalado.

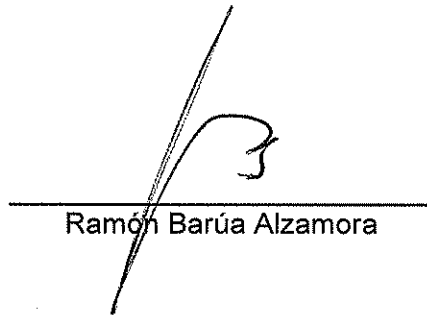
No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 5:00 p.m.



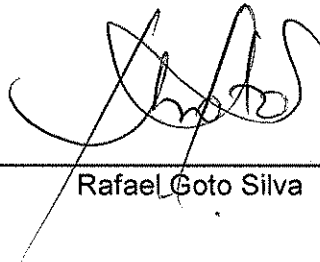
Sofía Macher Batanero



Pilar Coll Torrente



Ramón Barúa Alzamora



Rafael Goto Silva